INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA CD N°22/21 ID N°400.790 para la "Construcción de Pavimento Pétreo Barrio Santa Librada"

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **23 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD Nº 22/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de CD Nº 22/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Gregorio Javier Colina Ruiz Díaz

a.2) Liz Marlene Vera Dávalos

a.3) Fabiana Benítez Mello

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 13/08/2021

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (078) "RESARCIMIENTO".

Comité de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	400790				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Pavimento Pétreo Barrio Santa Librada				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	20-Agosto-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:34
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC El Sr. Francisco A. Britez Fariña, acompañado de la Secretaria General la Srta. Fabiana Mello Benítez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4300583-7	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	fidel.melgarejo.fm@gmail.com
2	2820941-9	ctsmilce silvero godoy	cmconstructora@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

U.O.C.

FRANCISCO A. BRITEZ FARIÑA
ENCARGADO U.O.C.

Comité de Evaluación
Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 165.759.890 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
etsmilce silvero godoy	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 164.109.199 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	114	1655597	NO
etsmilce silvero godoy	86	1655660	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

FRANCISCO A. BENITEZ FARIÑA
ENCARGADO U.O.C.

Comité de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Fidel Melgarejo Chavez - San Lucas Construcciones con RUC. 4300583-7	Etsmilce Silvero Godoy - EM Constructora con RUC. 2820941-9
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	**No Cumple (presenta DDJJ no alcanza el porcentaje requerido)**	Cumple (DDJJ por valor asegurado de Gs. 8.279.702)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple
7- Constancia de Ruc	Cumple	Cumple

La oferta de la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES presenta Formulario N° 10 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" con monto que no cubre el mínimo requerido, (monto garantizado según declaración presentada asciende a la suma máxima de Gs. 6.630.000), en tanto que según precio ofertado Gs. 165.759.890 la garantía debió ser extendida como mínimo por un valor de Gs. 8.287.995 (5% del valor ofertado según lo establecido en el SICP), por lo que la garantía presentada es deficiente constituyendo un error o desviación significativa.

Al respecto se trae a colación lo establecido en el Decreto 2992/19 quien en su *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

Comité de Evaluación (2) Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

1.9		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	721,8	49.000	35.368.200
1.10		Triturada 6ta	Metros cuadrados	721,8	3.300	2.381.940
1.11		Compactacion mecanica	Metros cuadrados	721,8	3.000	2.165.400
1.12		limpieza	Unidad Medida Global	1	1.674.300	1.674.300
2	72131701-002	Construcción de empedrado calle: Elvio Romero	Unidad Medida Global	1		
2.1		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.433.333	1.433.333
2.2		Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	816	1.100	897.600
2.3		Excavacion de caja	Metros cuadrados	816	5.033	4.106.928
2.4		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	285,6	25.000	7.140.000
2.5		Colchon de tierra e=0,17	Metros cuadrados	816	8.400	6.854.400
2.6		Cordon Hº	Metro lineal	204	40.000	8.160.000
2.7		Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	204	41.800	8.527.200
2.8		Baden (con armadura de varilla 8mm) esp. 20cm	Metros cúbicos	1,8	1.870.000	3.366.000
2.9		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	706,5	49.000	34.618.500
2.10		Triturada 6ta	Metros cuadrados	706,5	3.300	2.331.450
2.11		Compactacion mecanica	Metros cuadrados	706,5	3.000	2.119.500
2.12		limpieza	Unidad Medida Global	1	1.674.300	1.674.300
					Precio Total	164.109.199

La oferta de la empresa EM Constructora no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Comite de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Analizando el error encontrado en la DDJJ de mantenimiento de ofertas presentada por la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, y en vista a que se trata de un error o desviación significativa no subsanable por considerarse un documento sustancial, y que el mencionado documento constituye para la Municipalidad una garantía exigible en caso de que la empresa retire su oferta antes del plazo, y en caso de aceptar el documento presentado podría limitar los derechos de la convocante, por lo que se procede al **Rechazo de la oferta de la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, y en adelante no se aplicaran los demás criterios de evaluación a la mencionada empresa.**

La empresa EM CONSTRUCTORA da cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que su oferta es la única susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

5 – VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRA

N°	Oferentes	Realizo visita
1	EM CONSTRUCTORA con RUC 2820941-9	Cumple

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado Construcción de Pavimento Pétreo Barrio Santa Librada con ID: 400790						
					EM CONSTRUCTORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado calle: Eloy Fariña	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.433.333	1.433.333
1.2		Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	834,4	1.100	917.840
1.3		Excavacion de caja	Metros cuadrados	834,4	5.033	4.199.535
1.4		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	292,04	25.000	7.301.000
1.5		Colchon de tierra e=0,17	Metros cuadrados	834,4	8.400	7.008.960
1.6		Cordon Hº	Metro lineal	208,6	40.000	8.344.000
1.7		Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	208,6	41.800	8.719.480
		Baden (con armadura de varilla 8mm) esp. 20cm	Metros cúbicos	1,8	1.870.000	3.366.000

Comité de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de los precios ofertados por la empresa EM Constructora constatando que los precios ofertados por la citada empresa se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS CONFORME LA RESOLUCION DNCP N°1890/2020							
Ítems del llamado Construcción de Pavimento Pétreo Barrio Santa Librada con ID: 400790						EM CONSTRUCTORA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precios referenciales del llamado**	**Precio unitario ofertado**	**% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial**
1	72131701-002	Construcción de empedrado calle: Eloy Fariña	Unidad Medida Global	1			
1.1		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.433.333	1.433.333	0
1.2		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	834,4	1.117	1.100	-2
1.3		Excavación de caja	Metros cuadrados	834,4	5.033	5.033	0
1.4		Relleno y compactación	Metros cúbicos	292,04	25.000	25.000	0
1.5		Colchon de tierra e=0,17	Metros cuadrados	834,4	8.467	8.400	-1
1.6		Cordon Hº	Metro lineal	208,6	40.000	40.000	0
1.7		Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	208,6	41.833	41.800	0
1.8		Baden (con armadura de varilla 8mm) esp. 20cm	Metros cúbicos	1,8	1.870.000	1.870.000	0
1.9		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	721,8	49.833	49.000	-2
1.10		Triturada 6ta	Metros cuadrados	721,8	3.400	3.300	-3
1.11		Compactacion mecanica	Metros cuadrados	721,8	3.000	3.000	0
1.12		limpieza	Unidad Medida Global	1	1.674.300	1.674.300	0
2	72131701-002	Construcción de empedrado calle: Elvio Romero	Unidad Medida Global	1			
2.1		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.433.333	1.433.333	0
2.2		Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	816	1.117	1.100	-2
2.3		Excavacion de caja	Metros cuadrados	816	5.033	5.033	0
2.4		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	285,6	25.000	25.000	0
2.5		Colchon de tierra e=0,17	Metros cuadrados	816	8.467	8.400	-1
2.6		Cordon Hº	Metro lineal	204	40.000	40.000	0
2.7		Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	204	41.833	41.800	0
2.8		Baden (con armadura de varilla 8mm) esp. 20cm	Metros cúbicos	1,8	1.870.000	1.870.000	0
2.9		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	706,5	49.833	49.000	-2
2.10		Triturada 6ta	Metros cuadrados	706,5	3.400	3.300	-3
2.11		Compactacion mecanica	Metros cuadrados	706,5	3.000	3.000	0
2.12		limpieza	Unidad Medida Global	1	1.674.300	1.674.300	0

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	EM Constructora con RUC 2820941-9	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando que no se ha emitido certificado alguno con el ruc de la empresa EM Constructora.

Comite de Evaluación
Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local (Dpto. Canindeyú)
1	EM Constructora	No Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la ciudad de Los Cedrales Dpto. de Alto Paraná)

Se omite aplicar el margen de preferencia local en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente que sigue en etapa de evaluación.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el Margen de Preferencia Local.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el oferente con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	EM CONSTRUCTORA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (DJBR N° 5184de fecha 07/04/2021)
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple (Certificado IPS N°306715 con vigencia de 04/08/2021 hasta 14/09/2021)
Balances 2017-2018-2019	Cumple
Formulario 101 de los años 2017 2018 2019	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017-2018-2019. • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 – 2018 - 2019 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de	Cumple

Comité de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple (Certificado N°4270118637440 con vigencia desde 10/08/2021 al 09/09/2021)
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Contrato ID. 330.703 (construcción de empedrado)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	- Contrato ID. 330.703 - Gs.144.689.500 - Contrato ID. 330.691 - Gs.238.180.000 - Contrato ID. 335.031 - Gs.118.409.000 **Total: Gs. 501.278.500** **Promedio: Gs. 100.255.700** Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines	Cumple

Comite de Evaluación
Miembro

Fabiana B. Mello
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

del contrato.	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (del profesional designado)	Cumple
3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	Cumple
Copia de título del profesional designado.	Cumple
Copia de Patente Profesional al día del profesional designado.	Cumple
Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIOS	
FORMULARIO Nº 1 Composición de precios unitarios	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto

Comite de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	Etsmilce Silvero Godoy - EM Constructora con RUC. 2820941-9	ESMILCE SILVERIO GODOY con C.I. Nº 2.820.941	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	ETSMILCE SILVERIO GODOY con C.I. Nº2.820.941.	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **EM CONSTRUCTORA**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
EM Constructora	CUMPLE	CUMPLE

Comité de Evaluación Miembro

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Marlene Vera
Asistente de Secretaria General

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **EM Constructora**, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
EM Constructora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **EM Constructora con RUC. 2820941-9 de la Sra. Etsmilce Silvero Godoy, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de contratación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. ADJUDICAR, A LA FIRMA **EM Constructora con RUC. 2820941-9 de la Sra. Etsmilce Silvero Godoy** con C.I. Nº 2.820.941, **EL TOTAL** del llamado a CONTRATACION DIRECTA CD N°22/21 ID N° 400.790 para la "Construcción de Pavimento Pétreo Barrio Santa Librada", por un valor total de **Gs. 164.109.199** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento nueve mil ciento noventa y nueve).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 23 días del mes de agosto del año 2021.----------

Comite de Evaluación Miembro

Gregorio Javier Colina Ruiz Diaz
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE KATUETE • SECRETARIA •

Fabiana Benitez Mello
Miembro del Comité

Liz Marlene Vera Davalos
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE KATUETE • Asistente de Secretaria •